

# Injury & Illness Prevention Program Summary

California Code of Regulations, Title 8, Section 3203, requires each employer to develop and implement an Injury & Illness Prevention Program (IIPP). The following is a summary of the IIPP for El Camino Real Charter High School.

Overall responsibility for ensuring site conditions and operations are in strict compliance with applicable health and safety requirements is designated to David Hussey, Executive Director.

The Safety Committee is responsible for assisting the Site Administrator by:

- Reviewing work-related injury and illness statistics;
- Making recommendations to the Site Administrator on necessary corrective actions;
- Conducting periodic site inspections;
- Conduct accident investigations and recommend corrective measures to prevent the recurrence of similar accidents; and
- Reviewing the IIPP and recommending necessary revisions to the Site Administrator.

To ensure employees comply with applicable standards, the IIPP includes:

- Recognition/Incentive Programs
- Disciplinary Action
- Training/Retraining Programs

To ensure communications between employees and supervisors, the IIPP requires that safety-related information is disseminated via District bulletins, memorandums, safety grams or other pertinent documents. These materials will be distributed in the following manner:

- Posting on bulletin boards accessible to all employees; and
- Discussion at Safety Committee meetings, staff development sessions and during new employee orientation.

Employees should report safety hazards through the following methods:

- Direct reporting of safety/health hazards to immediate supervisor;
- Presenting safety/health concerns at staff meetings;
- Informing Safety Committee representatives of the hazard;
- Informing the Site Administrator through anonymous notifications;
- Submitting an "Employee Request for Correction of Safety Hazard Form."
- Submitting an inquiry or complaint to OEHS at (213) 241-3199.

Hazards will be assessed and corrected in the following manner:

- Safety Inspections will be conducted as often as necessary or at least twice a year.
- The Plant Manager or designee will conduct a daily survey to identify and correct unsafe conditions.
- The Site Administrator will ensure that identified hazards are corrected in a timely manner.
- When imminent hazards are identified which cannot be immediately abated, engineering controls, administrative controls or appropriate PPE must be used.
- Temporary control measures such as barricading or tagging will be used to mitigate hazards that cannot be corrected immediately by on-site personnel.
- The Site Administrator or designee will ensure that all identified hazards have in fact been corrected.

Following an occupational injury or illness, the Site Administrator or designee will take the following steps:

- Ensure injured personnel receive first aid or medical attention;
- Take necessary actions to prevent recurrence;
- Investigate the accident scene and interview victim and witnesses;
- Complete the "Incident Report Form" and submit the Incident System Tracking Accountability Report (ISTAR); and
- If medical treatment is required, complete the Workers' Compensation Claims Forms and refer the employee to the appropriate medical provider.
- Ensure CAL-OSHA is notified within 8 hours of an employee's serious injury. The following injuries are considered serious and must be reported to the nearest CAL-OSHA District Office (Los Angeles (213) 576-7451, Long Beach (562) 506-0810, Van Nuys (818) 901-5403, West Covina (626) 472-0046) within 8 hours of awareness: Death, Amputation, Permanent Disfigurement, and/or Hospitalization.

Employees will be trained in general safe work practices and will be provided specific instructions with respect to hazards unique to their job assignments. Employees will be retrained when introduced to new job assignments, new substances, processes, procedures or equipment use. Training should include the following:

- New employee safety orientation
- Emergency procedures
- Hazard Communication
- Bloodborne Pathogen
- Asbestos Awareness

The Site Administrator will ensure retention of the following documents at the facility for at least 5 years:

- Safety inspection reports;
- Regulatory citations and Corrective Action Notices;
- Minutes from Safety Committee meetings;
- Cal/OSHA Form 300 "Summary of Occupational Injuries and Illnesses";
- Accident investigation reports; and
- Training records

For more information, employees should see their supervisor or may contact OEHS at (213) 241-3199.



# EL CAMINO REAL CHARTER HIGH SCHOOL

*Home of Academic, Artistic, and Athletic Excellence*

www.ecrchs.net

## RESUMEN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES

El Código de Regulaciones de California, Título 8, Sección 3203, requiere que cada empleador desarrolle e implemente un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP). El siguiente es un resumen del IIPP para la escuela preparatoria El Camino Real Charter.

La responsabilidad general de garantizar que las condiciones y operaciones del sitio cumplan estrictamente con los requisitos de salud y seguridad aplicables se ha designado a David Hussey, Director Ejecutivo.

El Comité de Seguridad es responsable de ayudar al Administrador del Sitio al:

- Revisar las estadísticas de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo;
- Hacer recomendaciones al Administrador del sitio sobre las acciones correctivas necesarias;
- Llevar a cabo inspecciones periódicas del sitio;
- Llevar a cabo investigaciones de accidentes y recomendar medidas correctivas para evitar la recurrencia de accidentes similares; y
- Revisar el IIPP y recomendar las revisiones necesarias al Administrador del sitio.

Para asegurar que los empleados cumplan con los estándares aplicables, el IIPP incluye:

- Programas de reconocimiento / incentivo
- Acción disciplinaria
- Programas de entrenamiento / readaptación

Para asegurar las comunicaciones entre los empleados y los supervisores, el IIPP requiere que la información relacionada con la seguridad se difunda a través de los boletines, memorandos, gramos de seguridad u otros documentos pertinentes del Distrito.

Estos materiales se distribuirán de la siguiente manera:

- Publicación en boletines de anuncios accesibles para todos los empleados; y
- Discusión en las reuniones del Comité de Seguridad, sesiones de desarrollo de personal y durante la orientación de nuevos empleados

Los empleados deben informar los riesgos de seguridad a través de los siguientes métodos:

- Informes directos de riesgos de seguridad / salud para el supervisor inmediato;
- Presentar preocupaciones de seguridad / salud en las reuniones del personal;
- Informar al representante del Comité de Seguridad sobre el peligro;
- Informar al administrador del sitio a través de notificaciones anónimas;
- Presentar un "Formulario de solicitud de corrección del riesgo de seguridad del empleado".
- Presentar una consulta/pregunta o queja a OEHS al (213) 241-3199.

Los peligros se evaluarán y corregirán de la siguiente manera:

- Las inspecciones de seguridad se llevarán a cabo con la frecuencia necesaria o al menos dos veces al año.
- El gerente de la planta o su designado llevará a cabo una encuesta diaria para identificar y corregir las condiciones inseguras.
- El administrador del sitio se asegurará de que los riesgos identificados se corrijan de manera oportuna.

- Cuando se identifican riesgos inminentes que no se pueden eliminar de inmediato, se deben usar controles de ingeniería, controles administrativos o el PPE apropiado.
- Las medidas de control temporal, como las barreras o el etiquetado, se usarán para mitigar los riesgos que el personal del sitio no puede corregir de inmediato.
- El administrador del sitio o la persona designada se asegurará de que todos los riesgos identificados se hayan corregido.

Después de una lesión o enfermedad ocupacional, el administrador del sitio o la persona designada tomará los siguientes pasos:

- Asegurar que el personal lesionado reciba primeros auxilios o atención médica;
- Tomar las medidas necesarias para prevenir la recurrencia;
- Investigar la escena del accidente y entrevistar a la víctima y a los testigos;
- Complete el "Formulario de informe de incidente" y presente el Informe de responsabilidad de seguimiento del sistema de incidentes (ISTAR); y
- Si se requiere tratamiento médico, complete los Formularios de Reclamos de Compensación para Trabajadores y remita al empleado al proveedor médico apropiado.
- Asegurarse de que se notifique a CAL-OSHA dentro de las 8 horas de una lesión grave del empleado. Las siguientes lesiones se consideran graves y deben ser informadas a la oficina de distrito de CAL-OSHA más cercana (Los Ángeles (213) 576-7451, Long Beach (562) 506-0810, Van Nuys (818) 901-5403, West Covina (626) 472-0046) dentro de las 8 horas siguientes a la toma de conciencia: muerte, amputación, desfiguración permanente y / o hospitalización.

Los empleados serán entrenados en prácticas generales de trabajo seguro y se les proporcionarán instrucciones específicas con respecto a los riesgos exclusivos de sus asignaciones de trabajo. Los empleados serán entrenados nuevamente cuando se les presenten nuevas asignaciones de trabajo, nuevas sustancias, procesos, procedimientos o uso de equipos. La capacitación debe incluir lo siguiente:

- Nueva orientación de seguridad del empleado
- Procedimientos de emergencia
- Comunicación peligrosa
- Patógenos en la sangre
- Conciencia del asbesto

El administrador del sitio verifica la retención de los siguientes documentos en la instalación durante por lo menos 5 años:

- Informes de inspección de seguridad;
- Citas reglamentarias y avisos de acciones correctivas;
- Actas de las reuniones del Comité de Seguridad;
- Formulario 300 de Cal / OSHA "Resumen de lesiones y enfermedades ocupacionales";
- Informes de investigación de accidentes; y
- Registros de entrenamiento

Para obtener más información, los empleados deben ver a su supervisor o pueden comunicarse con OEHS al (213) 241-3199.